

Buenos Aires, 26 de marzo de 1968.-

Visto el presente expediente n° 78.690/67

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Sarmiento n° 465 de la ciudad de San Juan, propiedad de la Unión del Personal Civil de la Nación (Regional San Juan) actualmente ocupado por la Secretaría del Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución n° 139/67 de fecha 26 de octubre de 1967 (fs. 18), el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con don Moisés Higinio Gómez, representante de la Unión del Personal Civil de la Nación -Regional San Juan- propietaria del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca, cuyo original y copias se agregan a fs. 34/35.-

Que, en consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

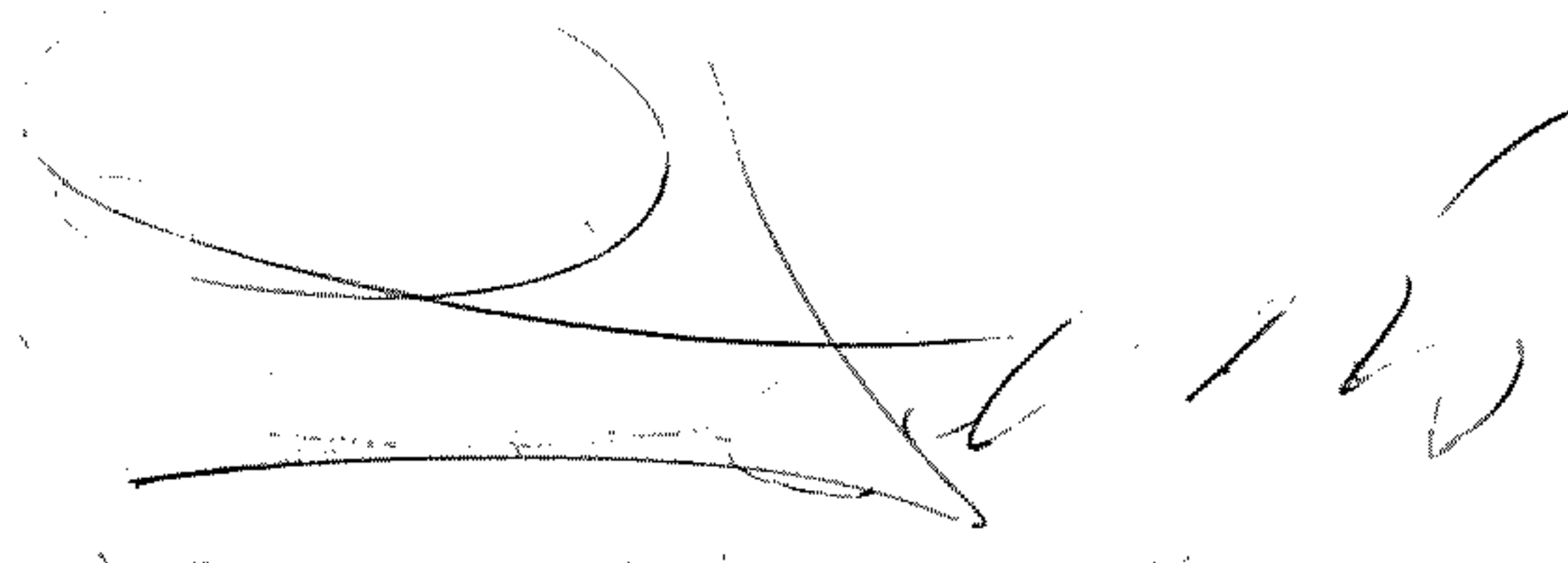
1°) Aprobar el todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 34/35 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y el señor Moisés Higinio Gómez, representante de la Unión del Personal Civil de la Nación -Regional San Juan- propietaria del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle Sarmiento n° 465 de la ciudad de San Juan, ocupada actualmente por la Secretaría del Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento por el alquiler mensual de TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 33.000) y una duración de dos años.-

-//-

-//-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA



//nos Aires, 28 de marzo de 1968.-

Téngase presente el informe que antecede de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y hágaselo conocer a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca. Fecho, archívese.- //

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 7.153/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de marzo de 1968.-


Vuelvan a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, haciéndole saber que la opinión que se solicita es respecto de la conveniencia de la ubicación del terreno cuya cesión propicia la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, repartición ésta que previamente acompañará un croquis de dicha ubicación y superficie del inmueble.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

~ Exp. N° 134/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de marzo de 1968.-

Agréguese sin acumular a las actuaciones de Superintendencia n° 7.140/67 y en atención a lo allí dispuesto con fecha 17 de octubre de 1967 -fs. 163-, pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos de las gestiones / que corresponda practicar respecto de la afectación al Poder Judicial del inmueble de referencia, sin perjuicio de reiterarse por Secretaría el oficio librado a fs. 164 de dicho expediente conforme a lo proveído a fs. 163.

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA

Exp. N° 7.123 bis/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de marzo de 1968.-

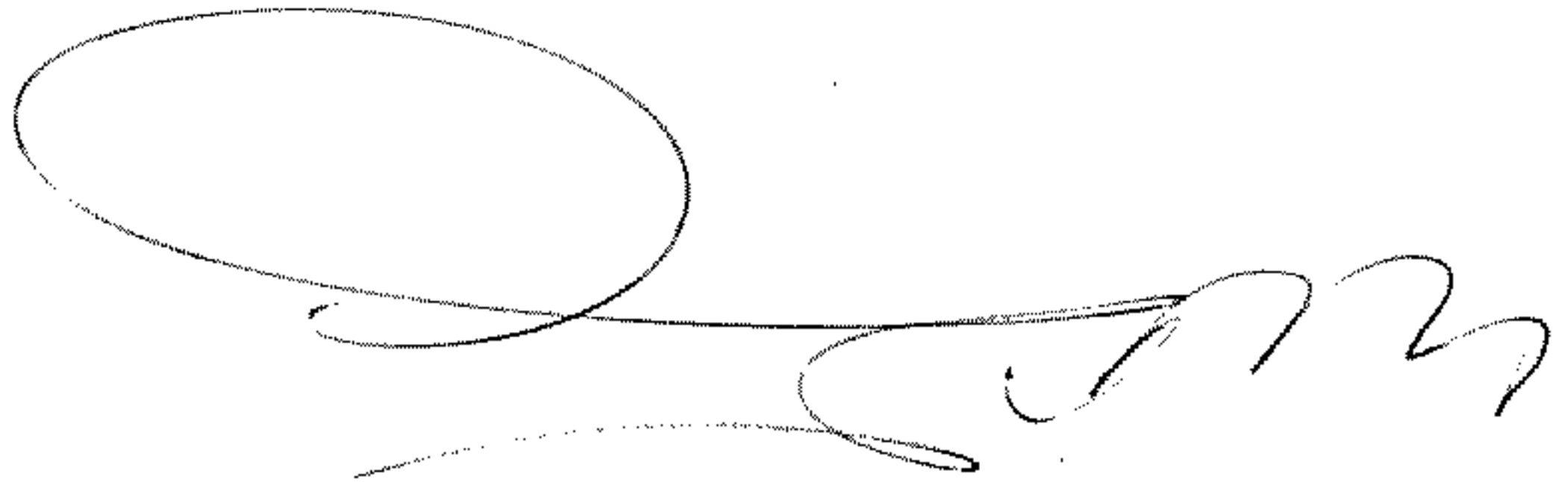
Téngase presente y en atención a lo que resulta del informe que antecede de la Prosecretaría Administrativa del Tribunal, autorízase para / que en lo sucesivo la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación se haga cargo de la cancelación de las facturas que se presen- ten al cobro por la firma "Xerox Argentina Industrial y Comercial S.A.", pre- via conformidad de la Secretaría correspondiente de esta Corte Suprema.- //

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 227/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de abril de 1968.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Adminis- trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -por su intermejo y con cargo de oportuna devolución- se envíe el expediente ad- ministrativo requerido precedentemente por el señor Juez Federal de La / Plata a cargo del Juzgado N° 2, doctor Armando Emilio Grau.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA